



A la Secretaría de la Función Pública

Al Comité Técnico de
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda

1. Hemos examinado los balances generales consolidados del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) y los de sus Fideicomisos de cartera en administración, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados consolidados, de variaciones en el patrimonio consolidados y de cambios en la situación financiera consolidados, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de FOVI. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros del Fideicomiso identificado como F/262757, cuyos activos e ingresos representan el 18% y 3% respectivamente, de los totales consolidados al 31 de diciembre de 2010, fueron examinados por otra firma de auditores, y nuestra opinión, en tanto se refiere a dicho Fideicomiso, se basa únicamente en el dictamen de otro auditor.
2. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las reglas de agrupación y prácticas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), aplicables a FOVI. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las reglas y prácticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de FOVI y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. Como se explica en la Nota 3 a) de los estados financieros adjuntos, FOVI está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con las reglas y prácticas de contabilidad prescritas por la CNBV para Fideicomisos Públicos, las cuales, en los casos que se mencionan en la Nota 3 b), difieren de las Normas de Información Financiera (NIF).
4. Como se explica en la Nota 1 c) a los estados financieros adjuntos, la información consolidada de los Fideicomisos de cartera en administración fueron reconocidos por FOVI mediante la aplicación del método de consolidación proporcional, de acuerdo a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 31 "Participaciones en negocios conjuntos", emitida por el Consejo Internacional para Normas Contables (IASB por sus siglas en inglés) aplicada supletoriamente a los Criterios de Contabilidad de las Disposiciones emitidas por la CNBV. Esta Norma se incorporó a partir de los estados financieros de 2009 para hacerlos comparables con los de 2010.

5. Como se indica en la Nota 2 a) a los estados financieros adjuntos, con fecha 24 de noviembre de 2010 se firmó el convenio de reconocimiento y dación en pago entre FOVI y un intermediario financiero, mediante la cesión de los derechos fideicomisarios del fideicomiso identificado como F/262757.
6. En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en el dictamen de otro auditor, al que se hace referencia en el primer párrafo, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda y sus Fideicomisos de cartera en administración, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones consolidados, las variaciones en el patrimonio consolidadas y los estados de cambios en la situación financiera consolidados, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.

RÚBRICA

C.P.C. Ignacio Pineda Luna
Socio

México, D.F. a 01 de marzo de 2011.